

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35413** A CORUÑA

D./D<sup>a</sup>. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n. 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000015/2018 B se ha dictado en fecha 5/02/2018 auto de declaración de concurso voluntario del deudor AVANZA LAB INSPECCIÓN Y CONTROL S.L., con CIF, B-70414313, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/Asunción s/n, Urbanización O Petón, Meicende/Arteixo. A Coruña.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. Víctor Manuel Maillo Torres quien actúa en calidad de administrador de Maillo y Gallego Administradores Concursales SLP, con domicilio postal en Gran Vía 75 1.º B 37001 Salamanca y dirección electrónica despacho@victormaillo.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

A Coruña, 30 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A180043792-1